

**PÓLIZA ABIERTA DE PROTECCIÓN E INDEMNIZACIÓN (P&I) CON EL FIN DE PRESTAR COBERTURA A LA FLOTA DE BUQUES Y EMBARCACIONES QUE GESTIONA EL GRUPO TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

REF.: TSA000073020

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN impuestos, tasas y CLEA (exento IVA)</b>	<b>210.000,00 €</b>
<b>IPS ( 8% )</b>	<b>16.800,00 €</b>
<b>CLEA (0,15% sobre prima neta)</b>	<b>315,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN impuestos, tasas y CLEA (Exento IVA)</b>	<b>227.115,00 €</b>

**Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática**

- **Precio: Prima neta (sin IS ni CLEA) ofertada para la totalidad de la flota inicialmente declarada en el anexo I del PPT**

Descripción
Prima neta anual ofertada para la totalidad de la flota inicialmente declarada en el anexo I del PPT (máximo 210.000 €)

- **Mejoras: Reducción de franquicia**

Descripción
1 punto por cada 1.000 € de reducción de franquicia sobre el máximo de 10.000 €

AON	HOWDEN ARTAI
-----	--------------

Importe ofertado	Importe ofertado
201.093,75	207.000,00

Franquicia general ofertada	Franquicia general ofertada
5.000,00	2.500,00

*Ofertas anormalmente bajas*

A efectos exclusivamente del cálculo de las ofertas anormalmente bajas, el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula:

"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado \* (1-Puntos de valoración que no corresponden al precio\*0,01)

Se considerarán anormalmente bajas, las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas: se considerará que una oferta es anormalmente baja si su precio ofertado corregido se encuentra por debajo del precio ofertado corregido de la otra oferta en más de un 25 %.

191.039,06

191.475,00

-0,23%

PUNTUACIÓN TOTAL
------------------

95,00	94,56
-------	-------

- *Oferta económica (90 puntos):* Se otorgarán noventa puntos (90) al ofertante cuya proposición económica sobre la PRIMA NETA (sin IS ni CLEA) de toda la flota inicialmente asegurada y relacionada en el anexo I del PPT (máximo 190.000,00 €) sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$X = 90 - (((n/a) - 1) \times 100)$$

Siendo "X" la puntuación del licitador, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

90,00	87,06
-------	-------

- *Reducción franquicia general máxima establecida (10 %).* Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que reduzca el importe de la franquicia general aplicable hasta un mínimo de 0 €, a razón de un punto por cada 1.000 € de minoración sobre la franquicia máxima de 10.000 €.

5,00	7,50
------	------

En caso de ofertar, en estos criterios, el valor máximo establecido en los pliegos, no se obtendrá puntuación, y, en caso de superar el valor máximo establecido en el pliego quedará excluida de la licitación